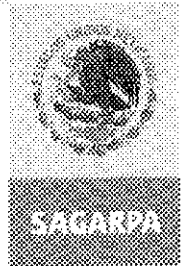


SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD
Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.
OFICIO NO. B00. 00749



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"
México, D.F., 06 de mayo del 2008.

Dr. Francisco Ramos Gómez
Director General de Normas de la Secretaría de Economía

Con base en el artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, sobre la notificación de las siguientes NOM's en materia zoonosanitaria NOM-006-ZOO-1993, Requisitos de efectividad biológica para los ixodicidas de uso en bovinos y método de prueba y NOM-051-ZOO-1995, Trato humanitario en la movilización de animales, correspondientes al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Protección Zoonosanitaria, adjunto la Ratificación de cada norma.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
EL DIRECTOR EN JEFE

MVZ. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ



c.c.p. Ing. Alberto Cárdenas Jiménez, Secretario del Despacho.
MVZ. Francisco Velarde García, Director General de Salud Animal y Presidente del CONAPROZ.
Lic. Haley Reyes Pérez, Director de Normalización y Verificación.
MVZ. Sara M. Aguilar Laurents, Subdirectora de Normas.

ESC/HRP/SMAL/ivr

Av. Municipio Libre 377, 7 ala "B" Col. Santa Cruz Atoyac, Del. Benito Juárez México, DF 03310

t. +52 (55) 5905 1000 ext. 51005 f. (55) ext. 51036

www.senasica.sagarpa.gob.mx

06-Mayo-2008

NOTIFICACION QUINQUENAL DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS
ZOOSANITARIAS

No.	Clave	Denominación	Fecha de última notificación	Conclusión	Fundamento
1	NOM-006-ZOO-1993	Requisitos de efectividad biológica para los ixodicidas de uso en bovinos y método de prueba.	08-ABR-2003	RATIFICACION	Resolución del CONAPROZ tomada con base en el artículo 40 fracción III del Reglamento de la LFMN
2	NOM-051-ZOO-1995	Trato humanitario en la movilización de animales.	08-ABR-2003	RATIFICACION	Resolución del CONAPROZ tomada con base en el artículo 40 fracción III del Reglamento de la LFMN

2